

Sunchales, 16 de enero de 2020.-

## **DECRETO N°2904/19**

## VISTO:

El Decreto N° 2864/2019 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto de mención la Municipalidad de Sunchales llamó a Licitación Pública N° 10/2019 para la ejecución de la obra pública "Nueva Comisaría Sunchales".-

Que habiéndose realizado formalmente el Acta de Apertura de Sobres, se dejó expresa constancia de la presentación de un solo oferente, la firma Cabrera Constructora, cuyo monto de oferta ascendió a Pesos ocho millones doscientos catorce mil doscientos siete con veintiún centavos (\$ 8.214.207,21).-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso de las actuaciones a la Comisión de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis pertinente de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, con la con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente si el oferente reúne las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.

Que con fecha 06 de enero de 2.020 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, el contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final, resolviendo desestimar por inconveniente la propuesta de Cabrera Constructora que ascendió a Pesos ocho millones doscientos catorce mil doscientos siete con veintiún centavos (\$8.214.207,21), lo que representa un 77,64% por encima del Presupuesto Oficial.-

Que analizada la propuesta desde un primer punto de vista económico, y sin perjuicio de que prima facie pudiere resultar admisible y procedente desde un punto de vista técnico, la misma excede ampliamente el Presupuesto Oficial, quedando a criterio de la superioridad desestimar la mismo por no resultar conveniente a los intereses de la Administración, según los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que le corresponden al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en atención a la conclusión arribada por la Comisión de Evaluación, el Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno, necesario y conveniente dictar el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.-



Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

## DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>: Desestímase por inconveniente la propuesta efectuada por la firma Cabrera Constructora, autorízándose a devolver el depósito en garantía realizado por por la oferente.-

Artículo 2º: Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la ejecución de la obra pública "Nueva Comisaría Sunchales".-

Artículo 3º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 27 de enero de 2.020 y hasta el día 10 de febrero de 2.020 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

<u>Artículo 4º:</u> Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora al presente como Anexo I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

<u>Artículo 5º:</u> Determínase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 27 de enero de 2020.-

Artículo 6º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 70: Registrese, comuniquese, publiquese y archívese.-